



Resolución de Superintendencia N° 525-2023-SUNAFIL

Lima, 14 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 028-2023-SUNAFIL/IRE-AMZ, de fecha 03 de noviembre de 2023, de la Intendencia Regional de Amazonas; el Informe N° 735-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de fecha 10 de noviembre de 2023, y correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 828-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de noviembre de 2023, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, disponen que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL y actualizado por Resolución Jefatural N° 414-2023-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Amazonas tiene la clasificación de Servidor Público Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Manual de Procedimientos del Proceso PS3 Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 068-2022-SUNAFIL-GG, la designación temporal es el acto mediante el cual se dispone que un servidor civil, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, asuma bajo la modalidad de designación temporal (de funciones o de puesto), las funciones de un puesto clasificado como directivo superior o como empleado de confianza en la SUNAFIL; sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 104-2023-SUNAFIL, de fecha 24 de febrero de 2023, se encarga, a partir del 22 de marzo de 2023, al señor Jorge Carlos Torres Díaz, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Amazonas, en adición a sus funciones.

Que, mediante el documento de vistos, el Intendente Regional de la Intendencia Regional de Amazonas solicita a la Oficina de Recursos Humanos designar temporalmente, al señor Lidio Jhans Pingus Muñoz, desde el 17 de noviembre de 2023 en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Amazonas, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con el Informe N° 735-2023-SUNAFIL/GG/ORH, emite opinión técnica favorable para las siguientes acciones de personal: (i) dar por concluida, la acción de suplencia dispuesta mediante Resolución de Superintendencia N° 104-2023-SUNAFIL, respecto al señor Jorge Carlos Torres Díaz, y (ii) designar temporalmente, desde el 17 de noviembre de 2023 al señor Lidio Jhans Pingus Muñoz, Especialista Legal II de la Subintendencia de Fiscalización e Instrucción de la Intendencia Regional de Amazonas, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Amazonas, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 828-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa opinión legal favorable sobre la acción de personal solicitada, en razón a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de sus funciones, lo cual hace viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, la designación temporal en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Amazonas, formalizada mediante la Resolución de Superintendencia N° 104-2023-SUNAFIL, respecto a de servidor JORGE CARLOS TORRES DÍAZ, siendo su último día en el puesto el 16 de noviembre de 2023.

Artículo 2.- Designar temporalmente, desde el 17 de noviembre de 2023 al señor LIDIO JHANS PINGUS MUÑOZ, Especialista Legal II de la Subintendencia de Fiscalización e Instrucción de la Intendencia Regional de Amazonas, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Subintendente de la Subintendencia de Sanción de la Intendencia Regional de Amazonas, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores civiles mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ
SUPERINTENDENTE
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL